

CONSTANCIA SECRETARIAL: Manizales, 21 de julio de 2022. A despacho en la fecha el presente proceso en el cual se llevó a cabo lo pretendido tal era el interrogatorio de parte.

JOSÉ BERNARDO URREA SEPULVEDA
SECRETARIO

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL
JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL
MANIZALES - CALDAS**

Manizales, veintiuno (21) de julio de dos mil veintidós (2022)

Rad. 17001-40-03-003-2022-00166-00

Sustanciación:

Teniendo en cuenta la constancia secretarial que antecede al interior del proceso de solicitud de interrogatorio de parte promovido por el señor JAIRO MORENO MARÍN en contra de PATRICIA FRANCO VÉLEZ y toda vez que el mismo ya se adelantó en audiencia llevada a cabo el día 08 de julio de 2022, no se hace necesario continuar con las diligencias por agotamiento de trámite; así las cosas, se dispone el archivo de las mismas, previa cancelación de su radicación.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,

**SANDRA MILENA GUTÉRREZ VARGAS
JUEZ**

cgm

<p>JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL MANIZALES - CALDAS <u>NOTIFICACIÓN POR ESTADOS</u> La providencia anterior se notifica en el Estado No. 117 del 22/07/2022</p> <p>JOSÉ BERNARDO URREA SEPULVEDA secretario</p>
